

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ceutí

### **4490 Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal relativa a la utilización privativa o aprovechamiento especial de las instalaciones municipales.**

El Pleno del Ayuntamiento de Ceutí, en sesión celebrada el 26 de abril de 2018 ha aprobado inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal relativa a la utilización privativa o aprovechamiento especial de las instalaciones municipales, habiéndose publicado anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de fecha 14 de mayo de 2018 sin que se hay presentado ninguna reclamación, dicha modificación se considera definitivamente aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.3 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de las Haciendas Locales y el art. 49 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Las Bases del Régimen Local, siendo las modificaciones aprobadas las que a continuación se transcriben

#### **Artículo 5. –**

#### **Entradas Auditorio:**

ENTRADA	TASA	COSTE ACTUACIÓN
TIPO A	3 €	Hasta 1.000 €
TIPO B	5 €	Hasta 2.000 €
TIPO C	8 €	Hasta 3.000 €
TIPO D	10 €	Hasta 4.000 €
TIPO E	12 €	Hasta 4.500 €
TIPO F	15 €	Más de 5.000 €

La modificación de la ordenanza entrará en vigor con la publicación de su texto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Ceutí, 3 de julio de 2018.—El Alcalde, Juan Felipe Cano Martínez.